



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Proceso de participación ciudadana para la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes de la Ciudadanía ante su Administración Municipal

TALLER PARTICIPATIVO Nº 2 Acta de la sesión

Ejea de los Caballeros, 2 de Mayo de 2013



Índice

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN	4
3. ASISTENTES	5
PARTICIPANTES	5
ORGANIZACIÓN	5
4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN	6
5. BALANCE GENERAL	7
5.1. LAS LUCES...	7
5.2. LAS SOMBRAS...	7
6. APORTACIONES A LOS DIFERENTES APARTADOS DEL TÍTULO II	8
6.1. UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA CONVIVENCIA CÍVICA	8
6.2. UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SOLIDARIA	10
6.3. UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEFENSORA DEL MEDIO AMBIENTE	13
8. EVALUACIÓN DE LA SESIÓN	16
PUNTUACIONES MEDIAS Y VALORACIONES GENERALES	16
COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES	17

1. Introducción

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros está elaborando la **Carta de Derechos y Deberes de la ciudadanía de Ejea de los Caballeros ante su Administración Municipal**. Se trata de un documento, similar a una Declaración, que recoge, en una serie de artículos, los derechos y los deberes de la ciudadanía orientados a configurar una Administración municipal abierta, cercana, transparente, con libre acceso a la información, que promueva la convivencia cívica y fomente una participación ciudadana de calidad.

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros inició, hace algo más de un año, un proceso participativo para elaborar este documento, haciendo difusión de un primer borrador a través de la página web municipal. Actualmente, ha considerado necesario realizar **un contraste y debate presencial sobre los contenidos de la Carta de Derechos y Deberes**, invitando a la ciudadanía, tejido asociativo, técnicos municipales y grupos políticos a participar en diferentes sesiones que se celebrarán durante los próximos meses. Para ello, cuenta con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón.

Este taller participativo forma parte de la fase deliberativa del proceso, cuyo esquema resumido aparece a continuación:



2. Desarrollo de la sesión

El taller participativo se llevó a cabo el día **2 de Mayo de 2013**, en horario de **18,30h a 20,45h**, en el Aula de Audiovisuales del Centro cívico cultural, en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Los objetivos de este taller participativo eran los siguientes:

- Realizar una valoración general de la Carta de Derechos y deberes
- Contrastar el Título II de la Carta con el tejido asociativo de Ejea de los Caballeros

Para alcanzar estos objetivos se desarrolló el siguiente **orden del día**:

18:30h	Bienvenida, presentación de los asistentes y valoración general de la carta
19:00h	Contraste y aportaciones al articulado del Título II – trabajo individual/grupos
19:30	Debate plenario de los tres apartados
20:45	Conclusiones y cierre de la sesión



3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

Nombre	Entidad / Asociación
Francisco Javier Pérez Coscullano	C.D.E. Pesca San Bartolomé
Marisol Gayán Nieves	Coral Polifónica de Ejea
Amaya Laborda Bernal	Club de gimnasia rítmica Cinco Villas
Sonia Echeverri Tajada	Club de gimnasia rítmica Cinco Villas
Carmen Caudevilla	Grupo Popular – Ayto de Ejea de los Caballeros Mujeres en igualdad
Sergio Fago Navarro	Grupo Popular – Ayto de Ejea de los Caballeros
Yolanda Ortiz Jimenez	Ayuntamiento del Bayo. Comité de Hermanamiento / ADISCIV
Paloma Viamonte Carretero	Osiris. Ayuda al duelo
José Luis Ruiz Baiwes	Junta vecinal de Pinsoro
Esmeralda Cebrián Graus	Asociación de Mujeres en Igualdad de las Cinco Villas
Laura Mateos Lasiera	Fundación Atención Temprana CDIAT Cinco Villas
Jesús Bericat Marín	Asociación Casco Histórico San Juan
Marisa Mena Sagaste	Coral Polifónica de Ejea
Marisa Usán	Asociación de mujeres "8 de Abril" Bardenas
Mª Carmen Caraballo	Junta vecinal de la Llana
Anita Navarro	Vecina de la Llana
Mª Paz Benedí	Asociación Osiris de apoyo al duelo

Organización

Nombre	Entidad / asociación
Xavier Carbonell	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental

4. Bienvenida y presentación

Xavier Carbonell Casadesús, de ARC Mediación Ambiental, Asistencia técnica de la DG de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, dio la bienvenida a todas las personas asistentes agradeciendo su presencia e hizo un resumen de los contenidos del borrador de Carta de Derechos y Deberes de la Ciudadanía de



Ejea de los Caballeros ante su Administración Municipal. Su presentación se centró en los siguientes aspectos:

- Las razones que justifican la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes en el contexto actual de desafección política, aumento de las exigencias ciudadanas respecto a los servicios y administraciones públicas, etcétera.
- El objetivo principal de la Carta de Derechos y Deberes.
- Los antecedentes normativos entre los que destaca la Ley 30/1992 de RJAP y PAC, la normativa local (Ley 7/1985 RBRL y Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón), así como la propia normativa aprobada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros como el Reglamento Orgánico Municipal o el Código de Buen Gobierno.
- La estructura general de la Carta, indicando que sus contenidos se distribuyen en 5 apartados.
- Repaso del contenido de cada uno de los apartados del Título II, objeto de debate en este taller.

Posteriormente explica la dinámica de la sesión y da por iniciado el taller.

5. Balance general

5.1. Las luces...

- En general, para las personas asistentes, el hecho en sí de que se haga una Carta de Derechos y Deberes de la ciudadanía ante su Administración municipal les parece una iniciativa interesante y positiva. Les parece muy importante que haya un documento que acerque la Administración a la ciudadanía.
- También les resulta muy positivo que se invite a participar a la ciudadanía en la elaboración del documento pues supone que los vecinos y vecinas de Ejea estamos colaborando en las decisiones públicas.
- Muchas de las personas asistentes ven, a priori, con muy buenos ojos el documento, a la espera de profundizar algo más sobre el texto.



5.2. Las sombras...

- En Ejea de los Caballeros hay varios colectivos de voluntariado. En la Carta no queda clara la mención expresa al fomento de un mayor compromiso entre el Ayuntamiento y el voluntariado.
- Si realmente habrá una vigilancia y seguimiento de lo que se contempla en la Carta.
- Si la transparencia será real, especialmente en lo que se refiere a las actuaciones municipales y al destino del presupuesto.

6. Aportaciones a los diferentes apartados del Título II

6.1. Una Administración municipal para la convivencia cívica

1. Derecho a la seguridad vial

- Se refiere a que toda la ciudadanía tiene derecho a una movilidad segura en su ciudad. Para ello, es necesario el cumplimiento de las normas relativas a la seguridad vial, como la señalización y los aparcamientos. Se cita como ejemplo, el hecho de que en ocasiones haya vehículos aparcados en los tramos de acera que están adaptados mediante rampas para personas con discapacidad.
- Por otro lado, hay algunos equipamientos comarcales que pueden estar dificultando esta seguridad vial. Se habla, en concreto, de algunos contenedores de residuos sólidos urbanos que están ubicados muy cercanos a las bocacalles, restando visibilidad, tanto para peatones como para conductores.

2. Respeto a los derechos de los demás

- Tal y como se contempla en el artículo 40, la ciudadanía tiene derecho a comportarse libremente, siempre desde el respeto a los demás.
- La ciudadanía tiene derecho a compartir libremente el espacio público, haciendo buen uso del mismo de forma segura y respetando a los demás.
- El respeto a los derechos de los demás y la convivencia cívica deberían impregnar toda la Carta de Derechos y deberes.



3. Formación a la ciudadanía para la convivencia

- Es necesario impulsar acciones formativas dirigidas a toda la ciudadanía, con el objetivo de fomentar el respeto mutuo y la concienciación sobre el concepto de civismo. Se explica que en Ejea se están dando situaciones en las que debería mejorar la convivencia, especialmente en algunas zonas de la ciudad (se nombra el casco histórico).
- Para la implementación de estas acciones, se debería contar con las asociaciones ubicadas en los barrios donde actualmente hay más problemas de convivencia.
- Se debería hacer un esfuerzo especial para incorporar en estos programas formativos a colectivos con mayores dificultades de integración social. En estos casos, además, se debería facilitar el acceso a los recursos básicos (como la vivienda) y buscar alternativas de ocio para ocupar su tiempo libre.



4. Sensibilización para la convivencia cívica

- Además de la vía formativa, también sería importante impulsar campañas de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía en valores y principios de la convivencia cívica.

5. Vigilancia y seguimiento, contemplando medidas de sanción, en clave de aprendizaje

- El Ayuntamiento y también la ciudadanía, debería ser más vigilante del cumplimiento de los contenidos de esta carta en lo que se refiere a la convivencia cívica.
- La carta debería contemplar algún artículo o capítulo que indique las consecuencias del incumplimiento de sus contenidos, no tanto en clave de sanción económica sino en clave de aprendizaje.

6. Mayor corresponsabilidad entre la Administración y el tejido asociativo y voluntariado

- El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros debería contar con el tejido asociativo del municipio antes de tomar las decisiones que les afecten. Esto se podría implementar a través de la realización de una consulta previa a los representantes de las asociaciones. En la mayoría de los casos, las asociaciones tienen una relación más cercana con la ciudadanía y pueden conocer con mayor precisión sus problemas.
- Por otro lado, respecto al uso de los espacios públicos, además de que el Ayuntamiento sea eficaz en la gestión de los mismos (tal y como se contempla en el artículo 44), los usuarios también se tienen que implicar en su cuidado. En este sentido, desde el Ayuntamiento se podrían impulsar políticas activas en el mantenimiento de los espacios públicos, implicando en ello a la ciudadanía, asociaciones y voluntariado.

7. Uso de los espacios públicos

- Algunos espacios públicos, como los patios de los colegios, se podrían habilitar para su uso fuera del horario habitual de apertura, por ejemplo, los fines de semana. Esto permitiría que hubiera más equipamientos de ocio para la población infantil y juvenil de Ejea sin necesidad de crear nuevas infraestructuras.



6.2. Una Administración municipal solidaria

1. Colaboración con asociaciones y sindicatos para dar cobertura a las necesidades sociales

- Se debería garantizar que los recursos que la Administración (local, autonómica o estatal) destina para cubrir las necesidades sociales lleguen a sus destinatarios. Para ello, se debería reforzar la colaboración de la Administración con los colectivos que están más cercanos a los ciudadanos que tienen estas necesidades.
- En concreto se propone que, aunque las decisiones se tomen con un criterio técnico, la Administración se apoye algo más en las asociaciones de vecinos y en los sindicatos, tanto en el momento de hacer el diagnóstico, de trasladar la información o de realizar la intervención.

2. Cobertura de servicios e instalaciones básicas en todos los núcleos del municipio

- En relación con el derecho a la accesibilidad universal (*artículo 46*), se debería hacer un listado de los equipamientos, accesos y otras instalaciones que serían necesarios en Ejea y en el resto de núcleos del municipio, para poder eliminar las barreras existentes. En base a este listado, se deberían establecer prioridades en los presupuestos anuales.
- En el caso de los núcleos rurales, se carece de muchos de estos servicios y medios, entre otros, de rampas para el acceso por personas con movilidad reducida.

3. Seguridad pública en los centros escolares

- En relación al derecho a la seguridad pública (*artículo 42*), se deberían analizar la garantía del mismo en casos específicos, como por ejemplo a la hora de salida de los colegios, donde los agentes que realizan estas tareas de seguridad pública deberían estar presentes al menos 15 minutos antes de la hora de salida. De esta forma, se evitarían los colapsos que se producen en las calles limítrofes al centro escolar, especialmente importantes los días de lluvia.

4. Publicidad de las partidas destinadas a solidaridad

- La ciudadanía no siempre conoce las partidas presupuestarias que se destinan a proyectos y acciones relacionadas con la solidaridad por lo que se propone que haya una mayor transparencia en este aspecto, publicando esta información.

5. Adaptación continua de la Carta a la realidad municipal

- Aunque la Carta recoge correctamente los derechos y deberes de la ciudadanía, este listado se debería ir actualizando de forma periódica, para adaptarse a la realidad municipal.

6. Mejora del acceso a los servicios sociales

- El acceso a los trabajadores de servicios sociales no siempre resulta fácil. Esto se debe, por un lado, a que se identifica el servicio con la atención a personas en riesgo de exclusión y a algunas personas les cuesta reconocer que se encuentran en esta situación y por lo tanto, les cuesta acercarse a buscar soluciones a sus problemas. Por otro lado, es un servicio que no dispone de suficientes recursos humanos para atender a toda la población con esa necesidad.
- Una manera de mejorar este acceso consistiría en la creación de órganos de consulta a la ciudadanía para que exprese sus necesidades y que sirva además a los trabajadores de los Servicios sociales para explicar los recursos de los que disponen para atenderlas. De esta manera se daría a conocer el servicio y los trabajadores conocerían de primera mano las necesidades reales de la población.



7. Más recursos económicos

- Para poder acometer muchas de las medidas relacionadas con este apartado de la carta, se deberían destinar los recursos económicos necesarios.
- Dado que los recursos económicos estarán limitados al presupuesto anual y que forzosamente se tendrán que priorizar, de cara a que se destinen a las necesidades reales de la población, se podría hacer una consulta previa al sector implicado para que realice sus aportaciones al respecto.

8. Sensibilización de la ciudadanía en solidaridad

- Se trataría de implementar acciones de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía sobre los valores y los principios solidarios.

6.3. Una Administración municipal defensora del medio ambiente

Algunas de las aportaciones que se hicieron en este apartado, se referían a aspectos incluidos en la Ordenanza municipal de Convivencia y Civismo, por lo que, como aportación global, se plantea que se debería revalorizar y potenciar el cumplimiento de dicha ordenanza.

1. Concienciación sobre aspectos relacionados con los residuos sólidos urbanos

- Realización de acciones de sensibilización, concienciación y formación sobre reciclaje, sobre los horarios de recogida de basuras y la importancia de su cumplimiento o sobre la recogida de enseres.
- A pesar de que aparentemente hay una creciente concienciación ambiental, no siempre se respeta la normativa sobre estos aspectos, depositando la basura fuera de horarios o sorteando la separación de basuras para su reciclaje.

2. Concienciación e implementación de medidas relacionadas con la contaminación acústica

- El ruido (entendido como sonido excesivo y molesto), provocado por las actividades humanas (tráfico, locales de ocio, etc.), produce efectos negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas. Por ello, es un tema prioritario a afrontar, tal y como ya se recoge en la Ordenanza de convivencia y civismo.
- En este sentido, la Carta debería hacer mención a la contaminación acústica pues está muy relacionado con el derecho al respeto mutuo y con la protección frente a las agresiones a la calidad ambiental del entorno (artículo 51).



3. Fomento de la movilidad sostenible, propiciando las condiciones para ello.

- Un modelo de movilidad sostenible sería aquél en que los medios que menos energía consumen y menos emisiones producen por kilómetro recorrido y viajero transportado tuviesen más protagonismo (ir a pie, la bicicleta, el transporte colectivo y el coche compartido). En Ejea de los Caballeros, a pesar de tener una dimensión que permitiría llegar a casi todas partes caminando, el uso del vehículo privado resulta excesivo. Ejea se encuentra, desde noviembre del pasado año, dentro de la Red de Ciudades por la Bicicleta (ciudad avanzada en movilidad sostenible) por lo que debería garantizarse que hay condiciones para esta movilidad sostenible. En el artículo 56 podría hacerse mención a esta red.
- Como acciones concretas, por un lado, se debería estudiar y promover la creación del carril bici y del uso de la bicicleta. Por otro lado, se debería prohibir la circulación de vehículos en algunas vías de la ciudad, para favorecer su uso por peatones o por bicicletas. Sería un buen momento para iniciar alguna medida de este tipo, argumentando el ahorro económico que supone el cambio en el método de desplazamiento.

4. Limpieza y acondicionamiento de zonas verdes

- Se podría articular y planificar la limpieza y acondicionamiento de zonas verdes de la población en colaboración con las asociaciones o colectivos de voluntariado que de forma autónoma vienen participando en estas labores. Sería una forma de corresponsabilizar a la ciudadanía en la mejora de la calidad del medio ambiente.
- Por otro lado, como “no es más limpio el que limpia sino el que no ensucia”, se deberían impulsar también acciones de concienciación ciudadana sobre estos aspectos.

5. Seguimiento de la situación de los solares y edificios abandonados para propiciar su mantenimiento.

- La presencia de edificios abandonados o infrautilizados y de solares vacíos (“vagos”), suponen la acumulación de suciedad, restan calidad ambiental, suponen riesgos para la salud y repercuten negativamente en la imagen de la ciudad. Se trata de propiedades privadas en las que sus propietarios tienen la responsabilidad de cuidarlas, pero no siempre lo hacen. Por ello, desde el Ayuntamiento se debería realizar un seguimiento más exhaustivo de la situación de estos solares y construcciones que propiciara su mantenimiento en condiciones adecuadas.



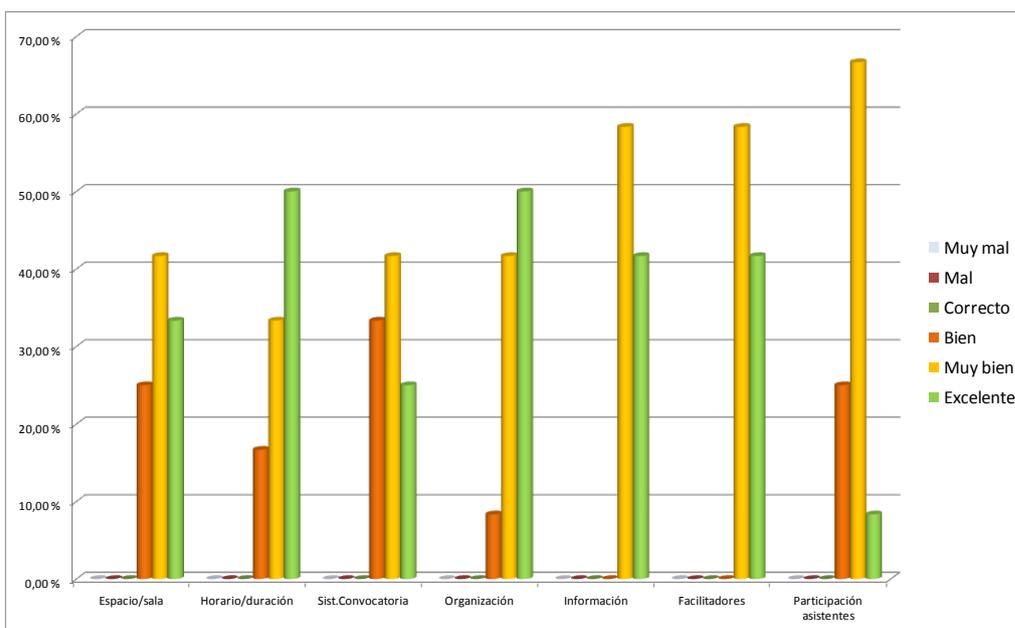
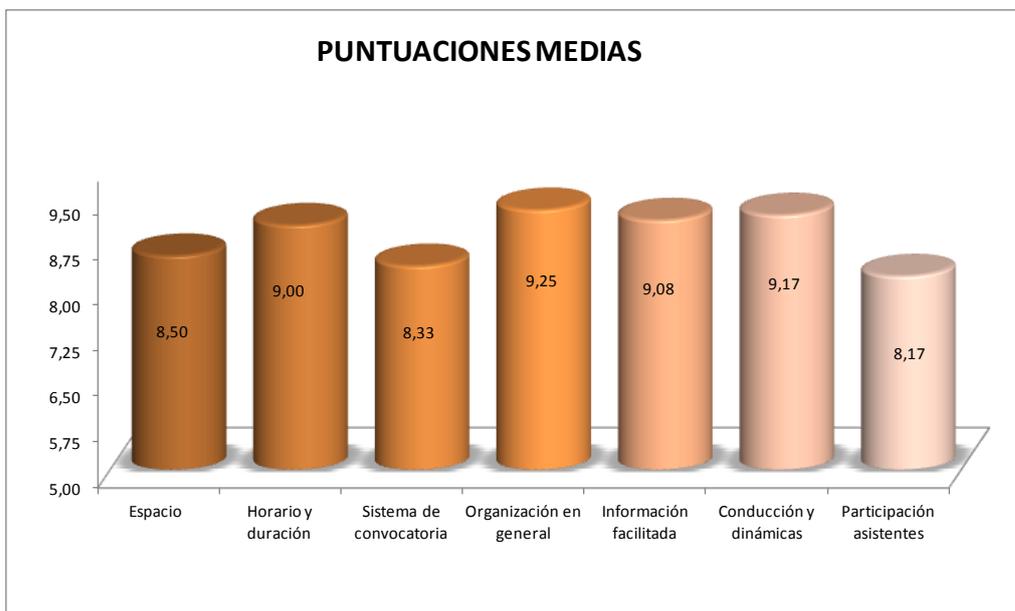
6. En relación a los animales domésticos...

- Por un lado, se deberían impulsar acciones de concienciación sobre los problemas que genera una gestión inadecuada de los animales domésticos.
- Por otro lado, ya que existe una Ordenanza de Convivencia y Civismo que recoge en su artículo 21 todo lo relativo a los animales domésticos, se debería impulsar su aplicación, incidiendo en la obligatoriedad de que las personas propietarias de animales deben recoger los excrementos que éstos depositen en la vía pública y en la utilización de los lugares destinados para que estos animales hagan sus necesidades.

8. Evaluación de la sesión

Para valorar el funcionamiento de la sesión, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado, por el que analizar diversos aspectos entre un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima. Vemos a continuación el resultado de las valoraciones del total de **12 cuestionarios** recogidos.

Puntuaciones medias y valoraciones generales



Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- Se hace muy ameno y es muy constructivo
- La dinámica de trabajo
- Es uno de los procesos participativos que más me ha gustado
- El buen ambiente de trabajo
- La paciencia que tienen
- Buena explicación
- Explicación positiva

Aspectos a mejorar

- Hace frío
- Que estuviéramos más personas
- Mayor espacio para debate



Ejea de los Caballeros, 2 de Mayo de 2013